

[#CLE-15/2016](#)

## [TÉRMINOS DE REFERENCIA](#)

### [SOLICITUD DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA APOYAR AL ÁREA DE PROTECCIÓN EN EL SEGUIMIENTO A LAS REFORMAS LEGALES Y LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS](#)

#### 1.- ANTECEDENTES

El Estado de Chile se encuentra en proceso de presentación y discusión de una serie de reformas legales que tienen por finalidad contribuir a la creación de un Sistema de Protección Integral de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, el Gobierno ha anunciado la presentación de las siguientes reformas:

**a. Ley de Garantía de Derechos:** Se trata de la creación de una “Ley Marco” para la Infancia, la cual reconocerá a los niños como sujetos autónomos de derechos, estableciendo un catálogo similar a la Convención.

**b. Ley de crea la Subsecretaría de Infancia:** este organismo será el encargado de ejecutar las acciones determinadas por el Consejo de Ministros en todos los ámbitos relacionados con infancia. Dentro de sus funciones estará la promoción de derechos, la coordinación intersectorial de todo el Poder Ejecutivo y la evaluación de las políticas públicas que se generen en estos temas.

**c. Ley que crea el Defensor del Niño:** Se trata de una institución autónoma (dando cumplimiento a lo expresado por el Comité de Derechos del Niño en su Observación General N°2 ), cuya función genérica será la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de una actividad de persuasión.

**d. Reforma a la Ley N°20.084 y creación del Servicio Penal Adolescente:** Esta reforma implica la creación de un Servicio dependiente del Ministerio de Justicia, cuya función será supervisar el correcto cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y la Convención de Derechos del Niño.

**e. Reforma a la Ley de Tribunales de Familia (N°19.968) y creación del Servicio Nacional de Protección:** Se creará un servicio especializado capaz de dar tratamiento a los casos de vulneración de derechos (maltrato, negligencia, abandono, descuido, niños en instituciones de protección). Este servicio dependerá del Ministerio de Desarrollo Social.

Por otra parte, el escenario de reformas institucionales que actualmente enfrenta el país, requiere la realización de iniciativas que vayan más allá de la sola discusión legislativa. Debido a ello, la existencia de instancias de discusión, formación y generación de habilidades constituyen un complemento necesario para entender la lógica de las mencionadas reformas e instalar la necesidad de considerar los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño en cada medida.

Bajo este contexto, UNICEF está planificando la realización de dos actividades de carácter académico, a saber:

- a. XIX Curso Internacional de Protección Jurisdiccional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, para jueces, fiscales, defensores y abogados.
- b. Seminario Internacional de Prevención del Delito y Reinserción Adolescente, actividad co-organizada con el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y el Consejo Nacional de la Infancia.

## **2.- OBJETIVOS**

2.1. Proveer de información actualizada, pertinente y oportuna de la tramitación de todos proyectos de ley anunciados y que sean presentados al Congreso Nacional, de manera de contar con datos veraces y verificados para la generación de insumos que puede aportar UNICEF al proceso de discusión.

Los productos desarrollados en esta línea constituirán un insumo clave para la estrategia de UNICEF en la discusión de los proyectos de ley y en las políticas públicas que se desprenderán de éstos.

2.2. Colaborar en la organización y coordinación académica del XIX Curso Internacional de Protección Jurisdiccional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, para jueces, fiscales, defensores y abogados.

2.3. Colaborar en la organización y coordinación académica del Seminario Internacional de Prevención del Delito y Reinserción Adolescente

## **3.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tiene una duración total de 5 meses.

## **4.- PRODUCTOS Y TAREAS RELACIONADAS**

Los productos asociados al seguimiento legislativo consisten en minutas de las distintas sesiones de discusión e informes mensuales de seguimiento a los proyectos de ley, tanto de aquellos que se encuentran en tramitación, como los que sean presentados en el periodo que comprende la consultoría.

Dichos informes deben contener: mensaje, indicaciones y síntesis de la discusión, listado de invitados y posturas desarrolladas, votaciones y argumentaciones, otros acuerdos y, separadamente apreciaciones y recomendaciones del consultor. Además, se deben anexar todos los documentos que se consideren relevantes.

En el caso de las actividades asociadas a la organización y coordinación de las actividades académicas ya detalladas, los productos consisten en documentos que reflejen el estado de avance de aspectos académicos y logísticos.

### **Tareas relacionadas con el seguimiento legislativo:**

- Presentación de calendario de sesiones (identificación de números de sesiones, comisiones, semanas distritales, contrapartes estratégicas).
- Asistencia a las sesiones de las comisiones respectivas (cuando sea requerido).
- Elaboración de reportes de las sesiones realizadas en el Congreso Nacional.
- Compilación de documentos y anexos relevantes.
- Preparación de minutas con propuestas técnicas para la incidencia en la discusión.

### **Tareas relacionadas con la organización de las actividades académicas**

- Apoyo al Área de Protección en las diversas gestiones que se requieran.
- Participación en reuniones de coordinación.
- Apoyo en la elaboración de programa académico a distancia y presencial
- Confirmación de invitados nacionales e internacionales.
- Colaboración en aspectos logísticos.
- Elaboración de reportes mensuales relativos a la organización de las actividades.

### **Plazos y formas de entrega del producto**

Los informes serán presentados mensualmente a más tardar los días 30 de cada mes, sin perjuicio del envío de minutas de seguimiento de las diversas actividades.

Los informes deberán ser remitidos vía correo electrónico a [aguesille@unicef.org](mailto:aguesille@unicef.org), con copia a [cdecalisto@unicef.org](mailto:cdecalisto@unicef.org)

## **5.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

El ofertante deberá presentar su curriculum vitae y una carta de intenciones para la realización de esta consultoría.

### **Etapas y plazos:**

- Fecha de convocatoria: 11/07/2016
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 22/07/2016

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**#CLE-15/2016**) y enviarse a la siguiente dirección: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org).

## **6.-DERECHOS DE AUTOR**

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de la organización.

## 7. -PERFIL DEL CONSULTOR

Entre los candidatos/as se preferirá aquellos profesionales provenientes del área de las ciencias jurídicas y sociales que posean las siguientes competencias:

- Ser profesional de las ciencias jurídicas (licenciado en ciencias jurídicas – abogado/a)
- Un mínimo de 2 años de experiencia en el área de derechos de la infancia.
- Conocimiento de procesos de discusión legislativa en el Congreso Nacional.
- Experiencia académica.
- Experiencia en la organización de actividades académicas.

## 8.- PROCESO DE SELECCIÓN

- UNICEF seleccionará al consultor entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de aceptada la propuesta presentada, UNICEF emitirá un Contrato de Consultoría con el postulante seleccionado
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta o factura.